

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE NARANJITO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**“ORDENANZA NÚM.14”
SERIE: 2021-2022**

ORDENANZA

PARA APROBAR LA NUEVA ESCALA SALARIAL PARA EMPLEADOS MUNICIPALES EXCLUYENDO AL ALCALDE Y EMPLEADOS DE CONFIANZA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Establece la Ley número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida en adelante como “Código Municipal”, en su Artículo 1.018, en relación a las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde, lo siguiente:

“El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades:

(a)Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio.

(c)Promulgar y publicar las reglas y reglamentos y municipales.

POR CUANTO: El Artículo 1.019(a) del “Código municipal” dentro de las facultades del Alcalde en relación a la Legislatura municipal se establece lo siguiente:

Presentar para consideración y aprobación de la Legislatura Municipal los proyectos de ordenanza y resolución requeridos por mandato de ley.

POR CUANTO: El Artículo 1.039(j) del “Código municipal”, establece en relación a la Legislatura municipal lo siguiente:

Aprobar los planes del área de Recursos Humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

POR CUANTO: Nuestro país no está excluido del impacto económico mundial, el cual tiene un efecto directo sobre los ciudadanos en general y sobre el personal empleado por el municipio de Naranjito.

POR CUANTO: El Alcalde de este municipio en un responsable descargo de su gestión y en vías de procurar una sana administración, ha identificado la necesidad que viven los empleados municipales en este momento histórico, y ha determinado ajustar el salario mínimo por hora para que el mismo sea cónsono al día de hoy.

POR CUANTO: Dentro de un profundo análisis y velando por los mejores intereses del municipio de Naranjito y sus empleados, se está creando una nueva escala salarial.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE NARANJITO, LO SIGUIENTE:

- Sección 1ra:** Adoptar una nueva escala salarial, la cual establecerá un salario mínimo de ocho dólares con cincuenta centavos (\$8.50) por hora (se incluye la escala como anejo de esta ordenanza).
- Sección 2da:** La escala mencionada será inclusiva para todos los empleados, excepto para el Alcalde y los empleados de confianza.
- Sección 3ra:** Esta nueva escala salarial tendrá efectividad a partir del primero de marzo de dos mil veintidós.
- Sección 4ta:** A los empleados de propuestas y programas especiales se les honrará esta escala una vez una vez las propuestas y programas hayan contemplado dicho cambio y sea aprobado por las agencias concernientes.
- Sección 5ta:** Ordénese a las directoras de Recursos Humanos y de Finanzas realizar las acciones correspondientes para realizar dicho cambio en la fecha expuesta.
- Sección 6ta:** Cualquier sección o parte de esta Ordenanza adoptado que sea declarada inconstitucional no invalidará el resto de la misma.
- Sección 7ma:** Esta Ordenanza revoca cualquier Resolución u Ordenanza que esté en contradicción con lo aquí establecido.
- Sección 8va:** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y por el Alcalde del municipio de Naranjito.
- Sección 9na:** Copia de esta Ordenanza, una vez aprobada será remitida a la Oficina de Finanzas y de Recursos Humanos y a las agencias estatales correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, HOY 17 DE FEBRERO DE 2022.



HON. MELVIN CRUZ CUADRADO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



JOHANNI L. GUZMÁN RÍOS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 23 DE FEBRERO DE 2022.



ORLANDO ORTIZ CHEVRES
ALCALDE DE NARANJITO



Hon. Melvin Cruz Cuadrado
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, Johanni L. Guzmán Ríos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO, que lo siguiente es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 14 SERIE: 2021-2022**, aprobada por la Legislatura Municipal el 17 de febrero de 2022 en Sesión Ordinaria y por el Alcalde el 23 de febrero de 2022.

CERTIFICO, además que la votación fue: unánime.

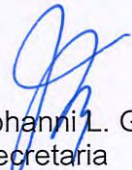
- | | |
|--|---|
| 1. Hon. Ángel J. Pacheco Santiago – a favor | 2. Hon. José A. López Agosto – ausente/excusado |
| 3. Hon. Lilly Bell Olivo Rivera - a favor | 4. Hon. Kelvin Serrano Sáez - a favor |
| 5. Hon. Román Rivera Alejandro – a favor | 6. Hon. Lilliana Rivera Cintrón - a favor |
| 7. Hon. Ángel M. Marrero Calderón - ausente/excusado | 8. Hon. Víctor Pérez Figueroa – a favor |
| 9. Hon. Danny Figueroa Ibarry – a favor | 10. Hon. Blanca I. Pérez Rosado – a favor |
| 11. Hon. Frank Santiago Pérez - a favor | 12. Hon. Melvin Cruz Cuadrado - a favor |
| 13. Hon. Ileana Torres Morales – a favor | 14. Vacante |

ORDENANZA NÚM. 14

SERIE 2021-2022

PARA APROBAR LA NUEVA ESCALA SALARIAL PARA EMPLEADOS MUNICIPALES EXCLUYENDO AL ALCALDE Y EMPLEADOS DE CONFIANZA Y PARA OTROS FINES.

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello la presente hoy, 24 de febrero de 2022.


Johanni L. Guzmán Ríos
Secretaria
Legislatura Municipal